

Contrato de Trabajo

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del señor Alcalde Municipal de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, a los treinta (31) días del mes de ENERO del año dos mil veintidós; hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; **PRIMERO:** Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ con número de identidad 0615 - 1967 - 00606, acordó contratar los servicios de EDGARDO JOSÉ GRADIZ CARRASCO, con número de identidad 0615-2000-00662, para realizar trabajos como ASISTENTE DE LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL "UTM", **SEGUNDO:** el valor a pagar por estos servicios será de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 10,000.00) **TERCERO:** pagadero en forma mensual. **CUARTO:** la Municipalidad proveerá al contratista los materiales que serán necesarios para cumplir con el trabajo para cual fue contratado.

QUINTO: este contrato tendrá una vigencia del primero (01) de FEBRERO del 2022 hasta el treinta y un (31) días del mes de MARZO del 2022, (**DOS MESES DE PERÍODO DE PRUEBA**) según Artículo No.12 del Reglamento Interno de Trabajo. **SEXTO:** el empleado(a) deberá ser incorporado al sistema de control de asistencia del reloj biométrico.

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería



SEXTO: "EL TRABAJADOR" corre por sus propios gastos personales, vestuario y alimentación. **SÉPTIMO:** "EL TRABAJADOR" se compromete a cuidar el equipo, materiales o implementos asignados para desarrollar el trabajo.

OCTAVO: PROPÓSITO GENERAL

Esta Sección tiene como finalidad apoyar técnica y operativamente las acciones tendientes a promover y velar por programas orientados al desarrollo integral del Municipio, promoviendo la participación ciudadana y dándole cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA JERÁRQUICA

El responsable de esta Sección depende del Jefe del Departamento de Unidad Técnica Municipal ante quien responde de su gestión.

FUNCIONES PRINCIPALES

15. Apoyar en el seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo Municipal.
16. Apoyar en la elaboración de un plan estratégico de proyectos sociales que suplan las necesidades de desarrollo integral de la población del municipio.
17. Supervisar los diferentes procesos de participación ciudadana como ser: Cabildos abiertos, concertación de proyectos, elección de Patronatos, etc.
18. Coordinar la implementación de los programas de capacitación comunitaria.
19. Supervisar, coordinar y elaborar informes de los diferentes proyectos ejecutados a través del departamento.

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería



20. Elaborar mensualmente un informe de actividades realizadas.

21. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato.

FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS PREFERIBLES

Título de Educación media, conocimiento en el área de planificación y supervisión de proyectos.

EXPERIENCIA

No indispensable.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

- Manejo de técnicas grupales.
- Buenas relaciones humanas.
- Manejo de equipo de oficina.
- Manejo de paquetes computacionales.

RESPONSABILIDAD

POR EQUIPO Y MATERIALES

Responsable por el equipo y material de oficina asignado.

POR ERRORES

Los probables errores pueden ser:

- Faltar constantemente al trabajo
- No seguir directrices aprobadas
- No dar seguimiento y evaluación a los procesos implementados.

HABILIDADES

Trabajo en equipo, Planificación y organización, Alto grado de motivación, Orientación al Logro, Habilidad Numérica, Demostrar interés en el trabajo, Atención al público, Gozar de buena salud, Liderazgo, Relaciones Humanas, Trabajar bajo presión.

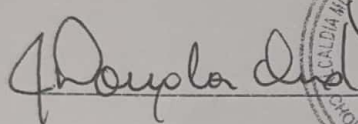
Original: Depto. Recursos Humanos

Cc: Contabilidad y Presupuesto

Cc: Tesorería

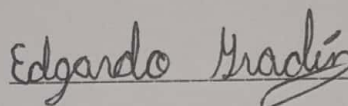


NOVENO: considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato a los 31 día del mes de ENERO del dos mil veinte y dos 2022, con la presencia del señor JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ Alcalde Municipal y el ciudadano EDGARDO JOSÉ GRADIZ CARRASCO


ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLÓN
ALCALDE
2022-2026
CHOLUTECAS, HONDURAS, C.A.

José Douglas Ordoñez

Alcalde Municipal



Edgardo José Gradiz Carrasco

Empleado Por Contrato

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

Contrato de Trabajo

Reunidos los abajo firmantes, en la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, siendo el día lunes 31 del mes de ENERO del dos mil veinte y dos (2022) hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; **PRIMERO:** Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO con número de identidad 0615 - 1967 - 00606 Alcalde Municipal y quien se denominara como el “EL PATRONO” acordó contratar los servicios de GLORIA STEPHANY OSORIO FLORES con número de identidad 0615-1995-00308 LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS, quien se denominará como “EL TRABAJADOR” para realizar trabajos de ACTUALIZACIÓN DE TARJETAS DE CONTRIBUYENTES Y DIGITALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS **SEGUNDO:** “EL PATRONO” se compromete a pagar por estos servicios el valor de nueve mil lempiras exactos. (Lps. 9,000.00) **TERCERO:** “EL PATRONO” se compromete a hacer pagadero en forma mensual, afectando el renglón presupuestario; sueldos de empleados emergentes (**CUARTO:** “EL PATRONO” proveerá a “EL TRABAJADOR” los materiales que serán necesarios para cumplir con el trabajo para cual fue contratado.

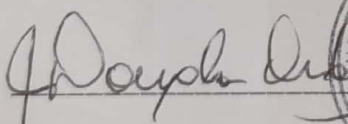
QUINTO: “EL TRABAJADOR” se compromete a trabajar como mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm, y si el trabajo lo requiere en algún día, “EL TRABAJADOR” deberá extender su jornada de trabajo para no dejar trabajo acumulado. **SEXTO:** “EL TRABAJADOR” corre

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería



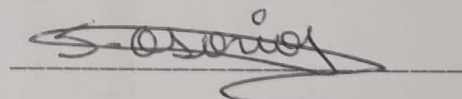
por sus propios gastos personales, vestuario y alimentación. **SÉPTIMO:** “EL TRABAJADOR” se compromete a cuidar el equipo, materiales o implementos asignados para desarrollar el trabajo. **OCTAVO:** este contrato tendrá una vigencia del primero (01) de FEBRERO del 2022 hasta los veintiocho (28) días del mes de FEBRERO del 2022 (UN MES), **NOVENO:** “EL TRABAJADOR” deberá ser incorporado al sistema de control de asistencia establecido por la municipalidad.

DECIMO: si ambas partes lo desean este contrato podrá ser renovado cuando este llegue a su término. **DECIMO PRIMERO:** considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato a los 31 días del mes de ENERO del dos mil veinte y dos (2022), con la presencia del señor JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ Alcalde Municipal, el jefe de Recursos Humanos y la ciudadana GLORIA STEPHANY OSORIO FLORES.


José Douglas Ordoñez

Alcalde Municipal




Gloria Stephany Osorio Flores

Empleado Por Contrato

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería